



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No

203-06

Expte.No.4816/05

SALTA,

03 ABR. 2006

VISTO:

La Resolución H.No.1611/05, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación para las Carreras de Ciencias de la Educación, Historia y Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia en análisis de las propuestas presentadas, aconsejó el otorgamiento de la beca al alumno Juan Alberto Arias;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca otorgada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.075/06, aconseja otorgar el beneficio de la beca al citado alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 28/03/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, la siguiente Beca de Investigación al alumno que se detalla:

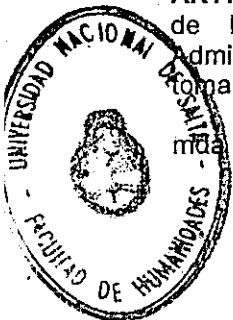
1.- Juan Alberto ARIAS, DNI. N° 21.896.225. Tema: "ESTADO LIBERAL E IGLESIA. El ejercicio del Patronato nacional y el conflicto por la sede vacante de la Diócesis de Salta (1884-1893)". Dirección: Lic. Rubén Emilio Correa.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, DOSCIENTOS (\$200,00) por mes, a partir del 03/04/06 y por el término de diez meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2006.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE al becario beneficiado, y comuníquese al Director de beca, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Dña. SUSANA MES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Dña. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA